

Procurador Jindico y Personero, Com
locados de los, y me propozda los
nos, que Comprovi mas adaptable
y Comprovi, al Logro de Dno y
fis, se pue de bien Comproviada
y Comproviada la Materia En tra
todov D. G. a D. M. a Anan
A. de Julio a 1766. Man! a Ros
Ala Junta de Leoria de la Ciu. de
Caxat

Copia de su original, que queda en
mi Poder, de que fea fijs y firm
En Caxat, a 11. de Julio 1766.

Francisco de
Caxat

